



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE DABEIBA ANTIOQUIA

Agosto, nueve (09) del dos mil veintitrés (2023)

ESTADOS No. 030

Fecha	Proceso	Radicado	Demandante	Demandado	Auto
08/08/23	Verbal Sumario	052344089002201100034	Edilma Estela Zapata Guzmán	Arnobio Escobar Torres	Ordena Levantar Medida
08/08/23	Verbal – Custodia y Cuidados	052344089002201800087	Yenifer Tatiana Torres Alvares	Marlon David Zapata Giraldo	Acepta Desistimiento
08/08/23	Verbal Declaración de Pertenencia	052344089002201900026	Luz Edy Jiménez David	Julio Guisao y Otros	AutoDecretaOficiosamente Practica Pruebas
08/08/23	Comisión	050014003012201800026	Martha Lucia Sepúlveda	Araminta Monsalve y Otros	Ordena Devolución
08/08/23	Ejecutivo	052344089002202200053	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos	Alexandra Machado Giraldo	Corre Traslado Liquidación
08/08/23	Custodia	052344089002202200085	Moisés Darío Moreno	Kelly Susana Urrego	Auto Requiere a la parte Demandante

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, NOTIFICO A LAS PARTE LAS PROVIDENCIAS QUE SE RELACIONAN; SE FIJA EN EL DIA DE HOY 09 DE AGOSTO DEL 2023 DEL 2023. HORA 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA

SIN FIRMA (Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J

GABRIEL JAIME MEJIA GARCES
Secretario